JUSTIFICACIÓN ADICIÓN Y PRORROGA CONTRATO No. 003 DEL 15 DE ENERO DE 2026

OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS QUE SE REALICEN EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA
VALOR INICIAL:	OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.800.000).
PLAZO:	CIENTO VEINTE DIAS (120) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE INICIO:	15 DE ENERO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN:	14 DE MAYO DE 2026
CONTRATISTA:	DANIELA ALEXANDRA ALVAREZ ESCOBAR
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.136.886.688
PRORROGA SOLICITADA:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.
VALOR ADICION:	CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($4.400.000,00)

Que mediante CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES la Personería Municipal de Flandes (Tolima) seleccionó A **DANIELA ALEXANDRA ALVAREZ ESCOBAR,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.136.886.688, Para celebrar el contrato cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS QUE SE REALICEN EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA. Ahora bien, teniendo en cuenta:

a) Que se suscribió el contrato No. 003 del 15 de enero de 2026, por valor OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.800.000), con una duración de ciento veinte (120) días calendario, con soporte de disponibilidad presupuestal No. 003 del 02 de enero de 2026.

b) Que de acuerdo con el avance y desarrollo del contrato LA PERSONERÍA requiere adicionar el 50% de valor y prorrogándose por un plazo de sesenta (60) días calendario, ya que a la fecha se agotó su presupuesto, lo anterior debido a la necesidad del servicio.

c) Que se hace necesario seguir contando con la Prestación del Servicio del Contratista antes mencionado, toda vez que, dentro de la planta de personal de la Personería

Municipal de Flandes, no existe la persona idónea que desarrolle las actividades que tiene el contratista a su cargo.

d) Que en virtud de lo anterior y de conformidad con la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2.007 y el Decreto 1082 de 2.015 el contrato puede ser prorrogado y adicionado hasta en un cincuenta por ciento (50%) y por tanto es susceptible de realizarse la prórroga por sesenta (60) días calendario y la adición en la suma de CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.400.000,00).

Para su constancia se firma en la ciudad de Flandes (Tolima) a los 12 días de mayo de 2026.

DIEGO FERNANDO SALDAÑA MORA
Supervisor
Personero Municipal

Personería de
Flandes